

**ANUNCIO**

Con fecha 4 de julio de 2022, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la resolución nº 1109/2022 con el siguiente tenor literal:

*“Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia num. 1040/2022, de 16 de junio fueron aprobadas las Bases reguladoras para la contratación de cuatro personas monitoras de tiempo libre para la Delegación de Juventud.*

*Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia num. 1079/2022, de 28 de junio, fueron aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas con derecho a subsanación.*

*Vistas las subsanaciones realizadas.*

*Es por lo que, HE RESUELTO:*

*Primero.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la contratación de cuatro personas monitoras de tiempo libre.*

*Segundo.- Publicar el contenido de la presente resolución en el tablón de anuncios (Sede electrónica, e-Tablón y Portal de Transparencia Municipal) de El Cuervo de Sevilla y Web Municipal.*

*Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.*

**LISTADO ANEXO**

**PERSONAS ADMITIDAS**

Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS
3054	CRISTINA GARCÍA CÁRDENAS
3057	MARÍA ROMANO ZAMBRANO
3098	THALÍA BANDERA TEJERO
3100	M <sup>ra</sup> ÁNGELES MÁRQUEZ CALVILLO
3105	M <sup>ra</sup> LOURDES GORDILLO JIMÉNEZ
3130	CRISTINA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
3155	LAURA CARO GÓMEZ
3213	ESTEFANÍA CALVILLO GALÁN
3225	SILVIA GORDILLO JIMÉNEZ
3254	ROCÍO CALVO ÁLVAREZ

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es  
[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	reMFaggci9Lw4ZpZ/00axw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Paya Orzaes Francisco José Martínez Alba	Firmado	04/07/2022 09:24:15 04/07/2022 09:16:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/reMFaggci9Lw4ZpZ/00axw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/reMFaggci9Lw4ZpZ/00axw==</a>		



3264	MARÍA MARÍN BARRAGÁN
3272	ANA RODRÍGUEZ CABRAL
3289	ANDREA MONTES RODRÍGUEZ

#### PERSONAS EXCLUIDAS

Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
3064	JUANA GÓMEZ LABRADOR	B, C
3224	ROCÍO GONZÁLEZ CORDERO	B
3261	PAOLA NAVARRO SÁNCHEZ	B, C
3282	MARÍA RODRÍGUEZ CABRAL	C
3285	ROSARIO CORDERO SUÁREZ	B, C
3290	Mª CARMEN CHACÓN CABALLERO	A, B, C
3291	ELENA Mª SÁNCHEZ CORDERO	A, B, C

#### MOTIVOS EXCLUSIÓN:

- A. No aportar el anexo II
- B. No aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la base sexta.
- C. No aportar parte de la documentación establecida en la base séptima.

Lo que se hace público a efectos de notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, informando que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45, 123 y 124 de la Ley

Código Seguro De Verificación:	reMFaggci9Lw4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Paya Orzaes Francisco José Martínez Alba	Firmado	04/07/2022 09:24:15 04/07/2022 09:16:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/reMFaggci9Lw4ZpZ/00axw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/reMFaggci9Lw4ZpZ/00axw==</a>		



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.


El Alcalde-Presidente

Publíquese,

El Secretario

Fdo. Francisco José Martínez Alba

Fdo. José Antonio Payá Orzaes

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	reMFaggci9Lw4ZpZ/00axw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	04/07/2022 09:24:15	
	Francisco José Martínez Alba	Firmado	04/07/2022 09:16:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/reMFaggci9Lw4ZpZ/00axw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/reMFaggci9Lw4ZpZ/00axw==</a>			